REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 5029 **Parral,** 22 SEP 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. El Decreto Afecto N°2.608 del 16-12-2022, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2023.
6. Decreto Exento Nº4.750 del 4-9-2023, que aprueba el llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Mantenimiento de áreas verdes del Estadio Nelson Valenzuela Rojas de la comuna de Parral" ID N°2600-28-LQ23. Y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas del proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
7. Decreto Exento SIAPER N°1.497 del 15-9-2023 designa como secretario municipal (S) a Don Francisco Pinochet Romero, en ausencia formalizada de la titular.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con el Servicio de Mantenimiento de áreas verdes del Estadio Nelson Valenzuela Rojas de la comuna de Parral, se publicó en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo el ID N°2600-28-LQ23, con fecha entrega de respuestas a las consultas 12-9-2023; cierre y apertura de ofertas para el día 20-9-2023.
2.- Que, la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl no estuvo disponible el 12 de septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor y no se pudo realizar la entrega de respuestas a las consultas de la licitación en comento.
3.- Que, a partir de las 21 horas de este martes 19 de septiembre de 2023, la Dirección ChileCompra se encuentra restableciendo de forma paulatina la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl ergo las licitaciones publicadas y aún abiertas a las 23.59.59 horas del 11 de septiembre, quedaron de forma automática **en estado "Suspendidas"**.

DECRETO:

1.- REACTÍVESE el proceso de Licitación Pública, para realizar el Servicio de Mantenimiento de áreas verdes del Estadio Nelson Valenzuela Rojas de la comuna de Parral, que se publicó en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo el ID N°2600-28-LQ23

2.- ESTABLÉSCASE el siguiente calendario, para dar continuidad al proceso:

Fecha de Publicación de Respuestas y Aclaraciones	25-9-2023	17:30 Hrs.
Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	4-10-2023	16:30 Hrs.
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	4-10-2023	16:31 Hrs.
Fecha de Evaluación	12-10-2023	17:30 Hrs.
Fecha de Adjudicación	19-10-2023	19:30 Hrs.

3.- MODIFÍQUESE las bases administrativas que rigen el proceso en los puntos que a continuación se indican:

3.1. El numeral 7.7, quedando como sigue:
"7.7.- <u>Tiempo de evaluación y adjudicación de ofertas</u>: La I. Municipalidad de Parral dispondrá de **10 días hábiles**, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y adjudicar la licitación a través del sitio <u>www.mercadopublico.cl</u>."

3.2. El numeral 7.9, quedando como sigue:
"7.9.- <u>Plazo del Contrato y de la Ejecución del Servicio</u>: El plazo del contrato será de 2 años, a contar del 1-11-2023; El plazo de ejecución del servicio será computado conforme lo señalado en las Bases, en días corridos."

4.- ESTABLÉZCASE que en lo no mencionado, el Decreto Exento Nº4.750 del 4-9-2023, se mantiene plenamente vigente y sin modificar.

5.- TÓMESE NOTA del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la Subrogue, al margen del Decreto Exento Nº4.750 del 4-9-2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio <u>www.mercadopublico.cl</u> y en el portal web Municipal, y **CÚMPLASE.**

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

v°b°

PRU / MHT / FPR / CGG / JMVB / jmvb.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección de Control (copia digital); enrique.gomez@parral.cl
4.- Dirección Jurídica (copia digital); juridico@parral.cl
5.- Dirección de Servicios Generales – Unidad Técnica; jose.gatica@parral.cl
6.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl